



Ministerio de Relaciones Exteriores
CONSEJO NACIONAL DE FRONTERAS

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NÚMERO DOS (002), DE APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES, DESIGNACIÓN DE PERITOS E INICIO FORMAL DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA EL USO DE LA INSTITUCIÓN.

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), siendo las once y treinta de la mañana (10:30 a.m.) se reunieron los miembros del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, en el domicilio social de la misma, sita en la Av. Independencia No. 752 de esta ciudad, el cual estuvo presidido por el **Director, Embajador Espensel Fragoso Furcal**, Presidente del Comité de Compras; **Licenciado Yasser Alberto Ramírez Liriano**, Director Administrativo y Financiero, miembro y Secretario del Comité; **Auida Rosilet Gómez Bisonó**, Analista Legal del Comité, **Lic. Ricardo Angomas Rodríguez**, Analista de Planificación y Desarrollo, miembro, y **Alsiwin Alfonso Ruiz**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro.

El Presidente del Comité dio inicio a la sesión dando la bienvenida a los presentes, a seguidas solicitó al Secretario del Comité comprobar la asistencia del quórum reglamentario.

Al comprobarse la existencia del quórum reglamentario para la validez de esta convocatoria, se dio inicio a la misma presentando a los asistentes las siguientes necesidades en la Agenda del día:

VISTA: Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), por la Ley núm. 47-20, de Alianzas Público Privadas, de fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020), y por la Ley No. 6-21, del 20 de enero de 2021.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 y sus modificaciones, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El proyecto de pliego de condiciones específicas para la adquisición de tickets de combustible para uso del Consejo Nacional de Fronteras (**REFERENCIA: CNF-CCC-CP-2021-0001**)

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE FRONTERAS, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES

RESUELVE:

PRIMERO: MANIFIESTA su aprobación al **PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA USO DEL CONSEJO NACIONAL DE FRONTERAS (REFERENCIA: CNF-CCC-CP-2021-0001)**, indicado en el pliego de condiciones específicas para este proceso.





Ministerio de Relaciones Exteriores
CONSEJO NACIONAL DE FRONTERAS

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

SEGUNDO: DECLARA su conformidad con el contenido de las referidas condiciones específicas para la **ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA USO DEL CONSEJO NACIONAL DE FRONTERAS (REFERENCIA: CNF-CCC-CP-2021-0001).**

TERCERO: DESIGNA a los señores **Gerlinzon Emilio Valdez Hernández, Diomeliza Tejada, y Ramona Xiomara Barrera**, integrantes del comité de evaluación (peritos), para el proceso de **COMPARACION DE PRECIOS** para la **ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA USO DEL CONSEJO NACIONAL DE FRONTERAS (REFERENCIA: CNF-CCC-CP-2021-0001).**

CUARTO: ORDENA al Departamento de Compras diligenciar la publicación del proceso **ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA USO DEL CONSEJO NACIONAL DE FRONTERAS (REFERENCIA: CNF-CCC-CP-2021-0001)**, en el portal institucional, y en el portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Embajador Espensel Fragoso Furcal

Embajador y Director del Consejo Nacional de Fronteras
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Lic. Yasser Alberto Ramirez Liriano
Director Administrativo y Financiero
Miembro-Secretario

Lic. Ricardo Angomas Rodriguez
Analista de Planificación y Desarrollo
Miembro

Alsiwin Alfonso Ruiz
Auxiliar de la Oficina de Libre Acceso a la
Información Pública
Miembro

Lic. Ailda Rosilet Gómez Bisson
Analista Legal-Miembro
Miembro